No GS-2023- 0 2 4 7 0 5 **DISAN-AREAD**

Ciudad y Fecha: 20 ABR 2023

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
Directora Sanidad
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-7-20062-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL**____
Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2023	Hasta	31/03/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-037956-DISAN del 17/06/2022, la señora Teniente Coronel YANNETT TRIANA GOMEZ obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, notificó como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS Jefe Área Administrativa DISAN y el señor Mayor RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMAN Jefe Telemática DISAN.

Mediante Orden Interna 128 del 31 de agosto de 2022 y acta DISAN-TELEM No. 105 del 31 de agosto de 2022 asume el señor Capitán EDWIN JAVIER GIL como Jefe de Telemática DISAN (e).

Mediante Orden Interna 160 del 21/10/2022, encargo teniente coronel MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MENDEZ del 22/10/2022 al 31/12/2022.

Mediante Orden Interna 168 del 02/11/2022, encargo capitán EDWIN JAVIER RAMIREZ GIL, del 01/11/2022 al 15/11/2022.

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2022-078001-DISAN del 01/122022, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO Jefe Grupo Contratos DISAN (E), notifico como supervisora del contrato del asunto a la señora Subintendente CIELO YANETH RODRIGUEZ ANGARITA Responsable de Planeación Área Administrativa DISAN.

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-012381-DISAN del 28/02/2023, la señora Capitán YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA Jefe Grupo Contratos DISAN, notifico como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán JHON EDISÓN LIZCANO GODOY Jefe Grupo Financiero DISAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de supervisión del mes de junio el cual comprende el mes reportado del 17 al 30 de junio 2022 GS-2022-044830-DISAN.
2. Informe de supervisión del mes de julio el cual comprende el mes reportado 01 al 31 de julio 2022 GS-2022-051398-DISAN.
3. Informe de supervisión del mes de agosto el cual comprende el mes reportado 01 al 31 de agosto 2022 GS-2022-059953-DISAN.
4. Informe de supervisión del mes de septiembre el cual comprende el mes reportado 01 al 30 de septiembre 2022 GS-2022-066579-DISAN.
5. Informe de supervisión del mes de octubre el cual comprende el mes reportado 01 al 31 de octubre 2022 GS-2022-076426-DISAN.
6. Informe de supervisión del mes de noviembre el cual comprende el mes reportado 01 al 30 de noviembre 2022 GS-2022-082395-DISAN.
7. Informe de supervisión del mes de diciembre el cual comprende el mes reportado 01 al 31 de diciembre 2022 GS-2023-003256-DISAN.
8. Informe de supervisión del mes de enero el cual comprende el mes reportado 01 al 31 de enero 2023 GS-2023-00845-DISAN.
9. Informe de supervisión del mes de febrero el cual comprende el mes reportado 01 al 28 de febrero 2023 GS-2023-018341-DISAN.
10. Informe de supervisión del mes de marzo el cual comprende el mes reportado 01 al 31 de marzo 2023 en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 07-7-20062-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVICIO AL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION FINANCIERO - SGF DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.
Contratista	HIGHTECH SOFTWARE S.A.S
Representante legal	Andrés Barrantes Bernal
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 207.326.410,79
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$92.825.450,82
Valor total del contrato u orden de	$300.151.861,61

compra	
Plazo de ejecución inicial	Seis (06) meses y Quince (15) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17 de junio de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2023
Adiciones	**ADICION No. 001 DE 2022** **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar a la Cláusula Tercera - VALOR del Contrato Principal No. 07-7-20062-22, la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($92.825.450,82) MONEDA CORRIENTE, *cifra que* no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato de TRESCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($300.151.861,61) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($300.151.861,61) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA**, amparados con el Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 64622 del 13 de junio de 2022, QUIPU 437 del 14 de junio de 2022 y **800 del 19 de diciembre de 2022**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad, y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio **No 2-2022-047720** del 14 de octubre 2022, distribuidos de la siguiente manera:

VALOR MENSUAL MANTENIMIENTO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MESES	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL FASE 1
$ 20.441.723,49	9,5	$ 132.871.202,69	$ 61.325.170,47	$ 194.196.373,16
BOLSA EN HORAS TIEMPO ESTIMADO	**VALOR HORA INCLUIDO IVA**	**VALOR VIGENCIA 2022**	**VALOR VIGENCIA 2023**	**VALOR TOTAL FASE 2**
555	$ 190.910,79	$ 74.455.208,10	$ 31.500.280,35	$ 105.955.488,45

ADICION No. 003 DE 2023
CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta – **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato Principal No 07-7-20062-22, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023,** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, el cuál iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única.

Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1.1 Acciones adelantadas:
La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se realiza seguimiento escrito a los compromisos del acta anterior y el detalle de los casos creados durante la semana comprendida entre el 03/03/2023 al 09/03/2023 del contrato actual donde se verifican 1 caso así: 01 RFI.
- Se realiza seguimiento escrito a los compromisos del acta anterior y el detalle de los casos creados durante la semana comprendida entre el 10/03/2023 al 16/03/2023 del contrato actual donde se verifican 0 casos.
- Se realiza seguimiento a los casos pendientes mediante correo electrónico y mensajes de WhatsApp entre el 17/03/2023 al 31/03/2023 del contrato actual.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Pago de los aportes parafiscales

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD** establezca en cada caso,	SI	

los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla No. 65985780
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. Restituir a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o	SI	

incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
11. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así	SI	

mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
15. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	

FASE 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Actualización por norma en la cual deben estar incluidos todos los cambios que por Ley se han exigido es de carácter obligatorio.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
En la actualización de nuevas versiones se debe incluir la entrega a través de medios magnéticos (videos interactivos de fácil interpretación) de los respectivos programas nuevos o modificados, programas ejecutables y scripts requeridos para actualizar las estructuras de las bases de datos a la oficina de telemática de la dirección de sanidad de la policía nacional.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
El proceso de actualización de la aplicación será de diez (10) días hábiles, distribuidos en dos sesiones así: la primera sesión de cuatro (4) días hábiles después de la actualización y la segunda sesión seis (6) días hábiles, preferiblemente en las fechas de cierres contables y cierres de vigencia que es cuando se reflejan los errores.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Garantía de actualización de la versión: El proveedor debe garantizar	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo

que la nueva versión instalada quede en perfecto funcionamiento, en caso que los módulos que están funcionando correctamente lleguen a presentar problemas de software o de mala grabación de datos el proveedor deberá disponer del grupo de ingenieros y consultores para la corrección inmediata tanto de software como de datos hasta la finalización del cierre de vigencia del año en curso.		y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Actualización por norma: esta actualización se produce cuando el nivel central del Gobierno o las entidades centrales que rigen el manejo financiero de las entidades públicas o privadas del país o aquellas que desarrollan funciones de control sobre las mismas, definen modificaciones obligatorias y formales a la normatividad que rige estas entidades, lo cual obliga a la realización de modificaciones a la funcionalidad de los sistemas de información que soportan estos procesos. Este tipo de actualizaciones se realizará por un máximo de horas establecido de acuerdo con la propuesta presentada por el proveedor.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Modo de realizar la actualización: Proceso que implica la actualización masiva de programas (formas, reportes, triggers, procesos, entre otros) del sistema financiero y la modificación a las estructuras de datos del sistema. Para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se debe realizar sobre un ambiente de prueba y posteriormente se trasladará al ambiente de producción una vez se realicen las pruebas del usuario correspondiente. Este proceso debe ser asistido por los Ingenieros y consultores de la firma.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Errores que se produzcan por actualización: Los errores que genere el software Sistema de Gestión Financiera por la actualización ya sea por norma o por mantenimiento del software, deben plasmarse en un documento por parte de los usuarios y supervisores del contrato, describiendo cada uno de los módulos donde se generó el error, especificando el error, la cual debe ser a la firma, para ser analizado por los ingenieros y consultores	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.

y definir fechas para la solución de los mismos.		
INTERFACES: velara por el correcto funcionamiento las interfaces financieras que se integran con el sistema de salud de la Policía Nacional SISAP, módulo de Radicación de cuentas médicas desarrollado por la Dirección de Sanidad, u otras, cada vez que se realice alguna actualización en las formas o en el aplicativo en las que se vean afectadas por estos cambios, para lo cual deberán dejar documentado cada uno de estos procesos frente a ellas	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
MANUALES TÉCNICOS: El contratista deberá entregar los manuales técnicos actualizados de las aplicaciones analizadas, en medio magnético o a través de una herramienta de punto de servicio.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
MANUALES DE USUARIO: El contratista deberá entregar los manuales actualizados para operación del sistema por cada módulo de operación y/o desarrollo en idioma español, en medio magnético o a través de una herramienta de punto de servicio.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
DOCUMENTO DE PARAMETRIZACION: El oferente deberá entregar documento de parametrización en medio magnético o a través de una herramienta de punto de servicio.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
MODELO ENTIDAD RELACIÓN: El contratista deberá entregar el modelo entidad relación del sistema, en medio magnético	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de

		marzo de 2023.
Cuando se realice la actualización de versión, ésta será instalada en ambiente de pruebas y deberá pasar las pruebas técnicas y funcionales para su aprobación, de lo contrario la firma seguirá soportando la versión actual.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		
La firma proveedora del software, presentará a La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través de la suscripción de las pólizas respectivas, todas las garantías que se requieran para asegurar el cumplimiento de todas las responsabilidades asumidas en la presente propuesta.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Entrega de parches que corrijan los errores encontrados en el sistema, para su aplicación por parte del personal contratista, quienes garantizarán la adecuada operación de estos ajustes durante todo el periodo de vigencia del contrato.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Atención a través de consultas telefónicas, y soporte presencial en las dependencias de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para la solución de problemas sobre la funcionalidad del sistema generados por errores de software detectados o errores de usuarios, por datos equívocos producidos en el software y reportados en la herramienta.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Todos los casos deben ser reportados únicamente a través de la herramienta help desk con la que el contratista dispondrá para la atención de los requerimientos de errores.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
A todo requerimiento se le debe asignar	SI	Se anexa actividades de

un número de identificación, fecha, hora, funcionario de la firma quien recibe el requerimiento, no se cerrará el caso hasta que no sea solucionado por parte de la firma previa confirmación del usuario líder del Área Administrativa de la Dirección de Sanidad reportante.		mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Entrega de programas nuevos o de parches de programas arreglados que corrijan los errores encontrados en el sistema, para su aplicación por parte de personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con apoyo presencial del personal técnico de la firma. En este contexto se entiende como error cualquier comportamiento del sistema contrario al definido en las especificaciones del producto. En caso de que el error detectado implique la realización de ajustes complejos al software que superen los plazos normales establecidos de 3 días hábiles, se prestará servicio especial de consultoría hasta por cuatro (4) horas para apoyar las actividades de ajustes a la parametrización.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Asesoría para ajustes y verificación de parámetros de los diferentes módulos del sistema.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Asesoría técnica y funcional para la depuración de datos originados en errores del software detectados previamente.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Soporte presencial de consultoría e ingeniería por parte de la firma, para la entrega de ajustes que se realicen al software por el desarrollo de nuevas funcionalidades contratadas.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de

		la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Todas las actividades que realice la firma tanto localmente como por soporte presencial para que el Grupo de Soporte de la Dirección de Sanidad parametrice se deberán entregar en (video interactivo de fácil entendimiento con el paso a paso).	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
La atención será a través de comunicación telefónica. En el centro de Soporte de la firma se debe disponer de líneas telefónicas y una línea celular en un horario laboral de 8 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6 p.m. de lunes a viernes, consultores e ingenieros asignados específicamente para la atención de los requerimientos que se generen.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si mediante comunicación telefónica, el problema no se resuelve, se debe resolver a través del correo electrónico o de forma presencial.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
En situaciones excepcionales, si mediante el correo electrónico no se pudo resolver el problema, previo análisis de las partes, se desplazará un consultor y/o Ingeniero a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a diagnosticar el problema. Este servicio exige la realización de un reporte escrito en los términos en que se defina por las partes.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Problemas de Operación: se resolverán en la recepción del reporte y en caso de no ser evidentes, en la etapa de diagnóstico.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de

		marzo de 2023.
Problemas de Parametrización: deberán ser resueltos en la recepción del reporte y en caso de no ser evidentes, en la etapa de diagnóstico.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Problemas de Software: Este tipo de problemas requieren la intervención de un ingeniero y su solución requiere diagnóstico previo de parte de un consultor de la firma.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
La firma como proveedor del software será quien determine si un reporte constituye o no un error y dicho concepto será sometido al análisis y posterior aprobación de la Dirección De Sanidad para tomar las acciones pertinentes de acuerdo al concepto.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Las correcciones de software serán por parte de un ingeniero de la firma informando lo siguiente: (Número de Llamada, Concepto de requerimiento, Objetos Actualizados, Cambios Efectuados, Instrucciones de Actualización (sí se requiere).	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si la corrección no soluciona el problema la llamada no se cerrará.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Las correcciones de datos se harán de igual forma por parte de un ingeniero de	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo

la firma.		y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Cuando el problema sea de operación o parametrización, el consultor del centro de soporte enviará un e-mail indicando lo siguiente: (Número de Llamada, Concepto de requerimiento, Solución Propuesta)	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
En caso de requerimientos nuevos, el consultor del centro de soporte enviará un e-mail indicando lo siguiente, (Número de Llamada, Concepto de requerimiento, Indicación de que el reporte es un nuevo requerimiento, Solicitar por escrito cotización del punto si lo requiere).	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Una vez el usuario líder responsable de realizar el requerimiento, comprueba la corrección del reporte, enviará un cierre de llamada por la herramienta diseñada por la firma.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Para el cierre mensual, de fin de año y apertura de vigencia, se debe garantizar el acompañamiento presencial de los ingenieros de HIGHTECH para el correcto funcionamiento de cada uno de los módulos del software.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Al finalizar el mes, si la Dirección de Sanidad a través del supervisor lo solicita se deberá realizar una reunión, en la que participaran: los supervisores del contrato por parte de la Dirección de Sanidad de la	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión

Policía Nacional, el Gerente de la firma, personal técnico por parte de Telemática y el funcional por parte del Área Administrativa de la DISAN, con el fin de realizar un balance de los requerimientos ocurridos en el mes definiendo cuales fueron solucionados y cuales quedan pendientes, con el fin de emitir el concepto técnico y funcional para que se pueda efectuar el pago.		financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si la solución definitiva al problema reportado es un requerimiento nuevo, se cerrará la llamada y se informará al cliente con el fin de que se siga la metodología definida para el desarrollo del requerimiento.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Los plazos anteriormente contemplados no se puedan cumplir la firma informará a la Dirección de Sanidad por escrito los motivos que dificultaron el cumplimiento de los términos, para dar una solución lo que originará la no expedición del Recibido a Satisfacción Técnico - Económico para el periodo en que se presente la novedad.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
La firma deberá dar un (1) Soporte presencial una vez por semana en las instalaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con personal técnico, consultores y/o ingenieros, con el fin de prestar servicios programados previamente por las partes para la solución de los errores de software, desarrollo de programas de capacitación para usuarios de los diferentes módulos del sistema, verificación y ajustes en la parametrización, revisión de funcionalidades de los sistemas, aclaración de procedimientos, análisis y optimización de funcionalidades que presenten problemas de tiempos de respuesta altos, etc.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
La firma deberá corregir inicialmente los errores que actualmente presenta el sistema de Gestión Financiera, los cuales serán entregados por parte de la DISAN una vez legalizado el contrato, para lo cual la firma presentará cronograma con	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de

las fechas en que van a ser solucionados.		la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
La documentación, modelos entidad relación y documentación de procesos actualizados deberán ser entregados al concluir el contrato, en medio magnético y de forma impresa.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
La firma deberá realizar afinamiento al usuario VU_SFI y IFRS de la aplicación en coordinación con administrador de la base de datos de la Dirección de Sanidad, cuando esta lo requiera y en su defecto cuando presente novedades con los objetos propios del usuario de la base de datos.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
La firma deberá realizar afinamiento al aplicativo (creación o modificación de índices), cuando existan problemas de desempeño o bloqueos que pueden ser causados por lo anterior.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Para la atención de los requerimientos la firma deberá asignar un consultor para la coordinación de todos los trámites ante la firma por parte de la Dirección De Sanidad, el cual debe ser definido con nombre propio, profesión y módulos que maneja del sistema al inicio del contrato y en caso de presentarse un cambio este se presentará por escrito	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Servicio de consultoría para la atención de requerimientos asociados	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de

		marzo de 2023.
Ajuste y verificación de parámetros de los diferentes módulos del sistema.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Soporte técnico y funcional para la depuración de datos originados en errores del software detectados previamente y solucionados.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
soporte para la depuración de datos originados por la operación errónea del sistema por parte de los usuarios del mismo ni por errores en el ingreso o cargue.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Para el cierre del contrato, se procederá, quince (15) días calendario antes de la finalización del mismo, a realizar una revisión del estado de los requerimientos presentados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con el fin de establecer una lista de los pendientes de solución, los cuales deberán ser solucionados por parte de la firma antes de terminar el contrato.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO "CRITICO"		
Una vez radicada la llamada o el correo electrónico enviado a la firma, y como primera actividad el consultor en la primera (1) hora hábil siguiente procederá a analizar el problema con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado para tal fin, debe intentar darle solución a través de la comunicación telefónica. Si se soluciona el problema reportado el consultor procederá a cerrar el requerimiento.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.

Si la atención telefónica no soluciona el problema, en las diez (10) horas siguientes, un consultor de la empresa en coordinación con el soporte funcional del Área administrativa se pondrá en coordinación, a fin de dar solución al problema reportado. Si se soluciona el problema el consultor reportará al Centro de Soporte para proceder a cerrar el caso.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si la visita presencial no soluciona el problema por tratarse de una falla del software o un requerimiento nuevo, en las veintiocho (28) horas siguientes el consultor presentará un informe escrito sobre el problema y el tiempo estimado para su solución. Si el arreglo requiere más de tres (3) días hábiles para la solución del problema se requerirá la evaluación y autorización de la Dirección De Sanidad sobre el tiempo propuesto y dicha Llamada no afectará el cierre del periodo respectivo. Una vez el problema sea resuelto el analista reportará al centro de soporte para que se proceda al cierre de la llamada.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO "ALTO"		
Una vez radicada la llamada o el correo electrónico enviado a la firma, y como primera actividad el consultor en las dos (2) horas hábiles siguientes procederá a analizar el problema con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado por la para tal fin, debe intentar darle solución a través de la comunicación telefónica. Si se soluciona el problema reportado el consultor procederá a cerrar el requerimiento.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si la atención telefónica no soluciona el problema, en las veinte (20) horas siguientes, un consultor de la empresa en coordinación con el soporte funcional del Área Administrativa se pondrá en coordinación, a fin de dar solución al problema reportado. Si se soluciona el problema el consultor reportará al Centro de Soporte para proceder a cerrar el caso	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si la visita presencial no soluciona el problema por tratarse de una falla del software o un requerimiento nuevo, en las cuarenta y cuatro (44) horas siguientes el consultor presentará un informe escrito	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión

sobre el problema y el tiempo estimado para su solución. Si el arreglo requiere más de cuatro (4) días hábiles para la solución del problema se requerirá la evaluación y autorización de LA DIRECCION DE SANIDAD sobre el tiempo propuesto y dicha Llamada no afectará el cierre del periodo respectivo. Una vez el problema sea resuelto el analista reportará al centro de soporte para que se proceda al cierre de la llamada.		financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO "MEDIO"		
Una vez radicada la llamada o el correo electrónico enviado a la firma, y como primera actividad el consultor en las cuatro (4) horas hábiles siguientes procederá a analizar el problema con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado por la para tal fin, debe intentar darle solución a través de la comunicación telefónica. Si se soluciona el problema reportado el consultor procederá a cerrar el requerimiento.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si la atención telefónica no soluciona el problema, un consultor de la empresa en coordinación con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado por la para tal fin, se pondrán en coordinación, a fin de dar solución al problema reportado. Si se soluciona el problema el consultor reportará al Centro de Soporte para proceder a cerrar el caso	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si la visita presencial no soluciona el problema por tratarse de una falla del software o un requerimiento nuevo, en las cincuenta y seis (56) horas siguientes el consultor presentará un informe escrito sobre el problema y el tiempo estimado para su solución. Si el arreglo requiere más de cinco (5) días hábiles para la solución del problema se requerirá la evaluación y autorización de LA DIRECCION DE SANIDAD sobre el tiempo propuesto y dicha Llamada no afectará el cierre del periodo respectivo. Una vez el problema sea resuelto el analista reportará al centro de soporte para que se proceda al cierre de la llamada.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO "BAJO"		
Una vez radicada la llamada o el correo	SI	Se anexa actividades de

electrónico enviado a la firma, y como primera actividad el consultor en las ocho (08) horas hábiles siguientes procederá a analizar el problema con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado por la para tal fin, debe intentar darle solución a través de la comunicación telefónica. Si se soluciona el problema reportado el consultor procederá a cerrar el requerimiento.		mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si la atención telefónica no soluciona el problema, un consultor de la empresa en coordinación con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado para tal fin, se pondrán en coordinación, a fin de dar solución al problema reportado. Si se soluciona el problema el consultor reportará al Centro de Soporte para proceder a cerrar el caso.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Si la visita presencial no soluciona el problema por tratarse de una falla del software o un requerimiento nuevo, en las ochenta (80) horas siguientes el consultor presentará un informe escrito sobre el problema y el tiempo estimado para su solución. Si el arreglo requiere más de siete (7) días hábiles para la solución del problema se requerirá la evaluación y autorización de LA DIRECCION DE SANIDAD sobre el tiempo propuesto y dicha Llamada no afectará el cierre del periodo respectivo. Una vez el problema sea resuelto el analista reportará al centro de soporte para que se proceda al cierre de la llamada.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
CLAUSULAS AMBIENTALES		
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales,	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo

así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad.		y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo(http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el contratista anexó carta firmada por el representante legal de la misma donde manifestó que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como su responsabilidad	SI	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
ESPECIFICACIONES TECNICAS FASE 2 - DESARROLLO DE SOFTWARE PARA SOLICITUDES DE CAMBIO O DE CONSULTORÍA FUNCIONAL O ESPECIALIZADA.		
El contratista deberá realizar el análisis y planeación de los nuevos requerimientos estableciendo un cronograma y plan de trabajo, especificando tiempo aproximado de la ejecución.	N/A	No se realizaron solicitudes de cambio, ni requerimientos para nuevos desarrollos.
El contratista deberá realizar la validación de los prototipos de desarrollo solicitados con el usuario funcional.	N/A	No se realizaron solicitudes de cambio, ni requerimientos para nuevos desarrollos.
El contratista deberá realizar diseño, codificación y pruebas de los requerimientos establecidos con los usuarios.	N/A	No se realizaron solicitudes de cambio, ni requerimientos para nuevos desarrollos.
El contratista deberá estar en capacidad de realizar el desarrollo inicialmente en ambiente de pruebas, debiendo superar las revisiones técnicas y funcionales para su aprobación y posterior paso a producción.	N/A	No se realizaron solicitudes de cambio, ni requerimientos para nuevos desarrollos.
Garantía del desarrollo: el contratista	N/A	No se realizaron

deberá garantizar que los desarrollos efectuados no afectaran el normal funcionamiento del Sistema de Información, así como garantizar la integridad de la información actualmente existente. En caso de presentarse situaciones de afectación o mal funcionamiento del Sistema de Información, así como de los desarrollos efectuados, se deberá disponer del personal idóneo y necesario para dar solución a los inconvenientes.		solicitudes de cambio, ni requerimientos para nuevos desarrollos.
El contratista realizará la transferencia de conocimientos y capacitación técnica y funcional de los desarrollos efectuados a los líderes técnicos y funcionales del proceso.	N/A	No se realizaron solicitudes de cambio, ni requerimientos para nuevos desarrollos.
MANUALES USUARIO: El contratista deberá entregar el manual técnico y funcional del desarrollo realizado en medio físico y digital.	N/A	No se realizaron solicitudes de cambio, ni requerimientos para nuevos desarrollos.
El contratista deberá efectuar acompañamiento técnico y funcional antes, durante y después de la implementación de los nuevos desarrollos.	N/A	No se realizaron solicitudes de cambio, ni requerimientos para nuevos desarrollos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no presenta situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (288) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad cancelará el valor del contrato, en pagos mensuales, correspondientes a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo al valor ofertado por el contratista, verificando el cumplimiento del mismo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico–Económico expedido por los supervisores del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.

Fase 1: Se cancelará en pagos mensuales previo cumplimiento de la solución de los errores reportados a la firma dentro del periodo facturado, para lo cual la supervisión del contrato Jefatura de Telemática de la Dirección de Sanidad y la Jefatura del Área Administrativa de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, expedirán el recibido a satisfacción una vez cumplido el mencionado requisito.

Fase 2: El pago se hará una vez los desarrollos se hayan realizado, entregados y estos superen la validación efectuada por parte de Telemática de la Dirección de Sanidad y la Jefatura del Área Administrativa de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, quienes darán la Certificación para su pago en esta fase.

El contratista presentará a la Oficina de Telemática los documentos para su revisión y emisión de los Recibidos a Satisfacción correspondientes.

Para realizar el pago, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

2. Recibo a satisfacción técnico - económico expedido por los Supervisores del Contrato, Jefe de Telemática y Jefatura Área Administrativa de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los cuales revisarán la solución de los errores reportados en cada mes facturado donde deberán quedar solucionados en su totalidad por el periodo facturado a pagar.

3. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

El contratista presentará a la Oficina de Telemática los documentos para su revisión y emisión de los Recibidos a Satisfacción correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$300.151.861,61	100%
Valor total de las entregas	$265.406.098,73	88,42%
Valor total facturado	$265.406.098,73	88,42%
Valor facturado pendiente de pago	$ 20.441.723,49	6,81%
Valor pagado	$244.964.375,24	81,61%
Valor pendiente de entrega	$ 34.745.762,88	11,58%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11	En tramite	11/04/2023	$20.441.723,49	EHTS-1148	$20.441.723,49	En tramite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes ***(no aplica)***

- **RECOMENDACIONES**

El contrato se realizó cumpliendo con lo estipulado en las cláusulas del mismo sin incumplimientos, se recomienda dar continuidad al objeto del contrato para no afectar los procedimientos que se realizan en el Sistema Financiero QUIPU y así contribuir con el desarrollo de los objetivos propuestos en la misionalidad de la Dirección de Sanidad.

- **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
Supervisor Contrato No. 07-7-20062-22
Correo electrónico: jhon.lizcano1050@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204918534

Ciudad y fecha:	Bogotá 12 de abril 2023
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20062-22
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	HIGHTECH SOFTWARE S.A.S
NIT del contratista:	900718336-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERO SGF DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$207.326.410,79 ADICION $ 92.825.450,82
Plazo de ejecución:	06 meses y 15 días ADICION 01 mes hasta el 30/04/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	BOGOTA-DIRECCIÓN DE SANIDAD
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_x_	

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **JHON EDISON LIZCANO GODOY** Jefe del Grupo Financiero GRUFI
Fecha de entrega certificada:	01 al 31 de marzo 2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2023)	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad *	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	Mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, correspondientes desde el 01 al 31 de marzo 2023.	$20.441.723,49	$20.441.723,49	$0	$20.441.723,49

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
EHTS1148	11/04/2023	$20.441.723,49	0	$20.441.723,49
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$20.441.723,49	0	$20.441.723,49

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se efectuó el correspondiente soporte y mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software sistema de información de gestión financiero SGF-SINCO, correspondiente desde el 01 al 31 de marzo de 2023 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cumpliendo con el objeto contractual dentro de los plazos establecidos y las especificaciones técnicas estipuladas en el mismo.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, en cuanto a los RFC no aplica ya que a la fecha no debían entregar desarrollos.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Actualización por norma en la cual deben estar incluidos todos los cambios que por Ley se han exigido es de carácter obligatorio.	Si x_ No __	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
2	En la actualización de nuevas versiones se debe incluir la entrega a través de medios magnéticos (videos interactivos de fácil interpretación) de los respectivos programas nuevos o modificados, programas ejecutables y scripts requeridos para actualizar las	Si x_ No __	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la

	estructuras de las bases de datos a la oficina de telemática de la dirección de sanidad de la policía nacional		Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
3	El proceso de actualización de la aplicación será de diez (10) días hábiles, distribuidos en dos sesiones así: la primera sesión de cuatro (4) días hábiles después de la actualización y la segunda sesión seis (6) días hábiles, preferiblemente en las fechas de cierres contables y cierres de vigencia que es cuando se reflejan los errores.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
4	**Garantía de actualización de la versión:** El proveedor debe garantizar que la nueva versión instalada quede en perfecto funcionamiento, en caso que los módulos que están funcionando correctamente lleguen a presentar problemas de software o de mala grabación de datos el proveedor deberá disponer del grupo de ingenieros y consultores para la corrección inmediata tanto de software como de datos hasta la finalización del cierre de vigencia del año en curso.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
5	**Actualización por norma:** esta actualización se produce cuando el nivel central del Gobierno o las entidades centrales que rigen el manejo financiero de las entidades públicas o privadas del país o aquellas que desarrollan funciones de control sobre las mismas, definen modificaciones obligatorias y formales a la normatividad que rige estas entidades, lo cual obliga a la realización de modificaciones a la funcionalidad de los sistemas de información que soportan estos procesos. Este tipo de actualizaciones se realizará por un máximo de horas establecido de acuerdo con la propuesta presentada por el proveedor.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
6	**Modo de realizar la actualización:** Proceso que implica la actualización masiva de programas (formas, reportes, triggers, procesos, entre otros) del sistema financiero y la modificación a las estructuras de datos del sistema. Para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se debe realizar sobre un ambiente de prueba y posteriormente se trasladará al ambiente de producción una vez se realicen las pruebas del usuario correspondiente. Este proceso debe ser asistido por los ingenieros y consultores de la firma.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
7	**Errores que se produzcan por actualización:** Los errores que genere el software Sistema de Gestión Financiera por la actualización ya sea por norma o por mantenimiento del software, deben plasmarse en un documento por parte de los usuarios y supervisores del contrato, describiendo cada uno de los módulos donde se generó el error, especificando el error, la cual debe ser a la firma, para ser analizado por los ingenieros y consultores y definir fechas para la solución de los mismos.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
8	**INTERFACES:** velara por el correcto funcionamiento las interfaces financieras que se integran con el sistema de salud de la Policía Nacional SISAP, módulo de Radicación de cuentas médicas desarrollado por la Dirección de Sanidad, u otras, cada vez que se realice	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la

	alguna actualización en las formas o en el aplicativo en las que se vean afectadas por estos cambios, para lo cual deberán dejar documentado cada uno de estos procesos frente a ellas		Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
9	**MANUALES TÉCNICOS:** El contratista deberá entregar los manuales técnicos actualizados de las aplicaciones analizadas, en medio magnético o a través de una herramienta de punto de servicio.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
10	**MANUALES DE USUARIO:** El contratista deberá entregar los manuales actualizados para operación del sistema por cada módulo de operación y/o desarrollo en idioma español, en medio magnético o a través de una herramienta de punto de servicio.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
11	**DOCUMENTO DE PARAMETRIZACION:** El contratista deberá entregar documento de parametrización en medio magnético (videos interactivos de fácil interpretación) a través de una herramienta de punto de servicio.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
12	**MODELO ENTIDAD RELACIÓN:** El contratista deberá entregar el modelo entidad relación del sistema, en medio magnético	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
13	Cuando se realice la actualización de versión, ésta será instalada en ambiente de pruebas y deberá pasar las pruebas técnicas y funcionales para su aprobación, de lo contrario la firma seguirá soportando la versión actual.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
SOPORTE Y MANTENIMIENTO			
14	La firma proveedora del software, presentará a La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través de la suscripción de las pólizas respectivas, todas las garantías que se requieran para asegurar el cumplimiento de todas las responsabilidades asumidas en la presente propuesta.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
15	Entrega de parches que corrijan los errores encontrados en el sistema, para su aplicación por parte del personal contratista, quienes garantizarán la	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software

	adecuada operación de estos ajustes durante todo el periodo de vigencia del contrato.		Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
16	Atención a través de consultas telefónicas, y soporte presencial en las dependencias de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para la solución de problemas sobre la funcionalidad del sistema generados por errores de software detectados o errores de usuarios, por datos equívocos producidos en el software y reportados en la herramienta.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
17	Todos los casos deben ser reportados únicamente a través de la herramienta help desk con la que el contratista dispondrá para la atención de los requerimientos de errores.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
18	A todo requerimiento se le debe asignar un número de identificación, fecha, hora, funcionario de la firma quien recibe el requerimiento, no se cerrará el caso hasta que no sea solucionado por parte de la firma previa confirmación del usuario líder del Área Administrativa de la Dirección de Sanidad reportante.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
19	Entrega de programas nuevos o de parches de programas arreglados que corrijan los errores encontrados en el sistema, para su aplicación por parte de personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con apoyo presencial del personal técnico de la firma. En este contexto se entiende como error cualquier comportamiento del sistema contrario al definido en las especificaciones del producto. En caso de que el error detectado implique la realización de ajustes complejos al software que superen los plazos normales establecidos de 3 dias hábiles, se prestará servicio especial de consultoría hasta por cuatro (4) horas para apoyar las actividades de ajustes a la parametrización.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
20	Asesoría para ajustes y verificación de parámetros de los diferentes módulos del sistema.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
21	Asesoría técnica y funcional para la depuración de datos originados en errores del software detectados previamente.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía

			Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
22	Soporte presencial de consultoría e ingeniería por parte de la firma, para la entrega de ajustes que se realicen al software por el desarrollo de nuevas funcionalidades contratadas.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
23	Todas las actividades que realice la firma tanto localmente como por soporte presencial para que el Grupo de Soporte de la Dirección de Sanidad parametrice se deberán entregar en (video interactivo de fácil entendimiento con el paso a paso).	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
24	La atención será a través de comunicación telefónica. En el centro de Soporte de la firma se debe disponer de líneas telefónicas y una línea celular en un horario laboral de 8 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6 p.m. de lunes a viernes, consultores e ingenieros asignados específicamente para la atención de los requerimientos que se generen.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
25	Si mediante comunicación telefónica, el problema no se resuelve, se debe resolver a través del correo electrónico o de forma presencial.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
26	En situaciones excepcionales, si mediante el correo electrónico no se pudo resolver el problema, previo análisis de las partes, se desplazará un consultor y/o Ingeniero a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a diagnosticar el problema. Este servicio exige la realización de un reporte escrito en los términos en que se defina por las partes.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
27	**Problemas de Operación:** se resolverán en la recepción del reporte y en caso de no ser evidentes, en la etapa de diagnóstico.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
28	**Problemas de Parametrización:** deberán ser resueltos en la recepción del reporte y en caso de no ser evidentes, en la etapa de diagnóstico.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía

			Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
29	**Problemas de Software:** Este tipo de problemas requieren la intervención de un ingeniero y su solución requiere diagnóstico previo de parte de un consultor de la firma.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
30	La firma como proveedor del software será quien determine si un reporte constituye o no un error y dicho concepto será sometido al análisis y posterior aprobación de la Dirección De Sanidad para tomar las acciones pertinentes de acuerdo al concepto.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
31	Las correcciones de software serán por parte de un ingeniero de la firma informando lo siguiente: (Número de Llamada, Concepto de requerimiento, Objetos Actualizados, Cambios Efectuados, Instrucciones de Actualización (si se requiere).	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
32	Si la corrección no soluciona el problema la llamada no se cerrará.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
33	Las correcciones de datos se harán de igual forma por parte de un ingeniero de la firma.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
34	Cuando el problema sea de operación o parametrización, el consultor del centro de soporte enviará un e-mail indicando lo siguiente: (Número de Llamada, Concepto de requerimiento, Solución Propuesta)	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
35	En caso de requerimientos nuevos, el consultor del centro de soporte enviará un e-mail indicando lo siguiente, (Número de Llamada, Concepto de requerimiento, Indicación de que el reporte es un nuevo requerimiento, Solicitar por escrito cotización del punto si lo requiere).	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía

			Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
36	Una vez el usuario líder responsable de realizar el requerimiento, comprueba la corrección del reporte, enviará un cierre de llamada por la herramienta diseñada por la firma.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
37	Para el cierre mensual, de fin de año y apertura de vigencia, se debe garantizar el acompañamiento presencial de los ingenieros de HIGHTECH para el correcto funcionamiento de cada uno de los módulos del software.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
38	Al finalizar el mes, si la Dirección de Sanidad a través del supervisor lo solicita se deberá realizar una reunión, en la que participaran: los supervisores del contrato por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el Gerente de la firma, personal técnico por parte de Telemática y el funcional por parte del Área Administrativa de la DISAN, con el fin de realizar un balance de los requerimientos ocurridos en el mes definiendo cuales fueron solucionados y cuales quedan pendientes, con el fin de emitir el concepto técnico y funcional para que se pueda efectuar el pago.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo 01 al 31 de marzo 2023.
39	Si la solución definitiva al problema reportado es un requerimiento nuevo, se cerrará la llamada y se informará al cliente con el fin de que se siga la metodología definida para el desarrollo del requerimiento.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
40	Los plazos anteriormente contemplados no se puedan cumplir la firma informará a la Dirección de Sanidad por escrito los motivos que dificultaron el cumplimiento de los términos, para dar una solución lo que originará la no expedición del Recibido a Satisfacción Técnico - Económico para el periodo en que se presente la novedad.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
41	La firma deberá dar un (1) Soporte presencial una vez por semana en las instalaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con personal técnico, consultores y/o ingenieros, con el fin de prestar servicios programados previamente por las partes para la solución de los errores de software, desarrollo de programas de capacitación para usuarios de los diferentes módulos del sistema, verificación y ajustes en la parametrización, revisión de funcionalidades de los sistemas, aclaración de procedimientos, análisis y optimización de funcionalidades que presenten problemas de tiempos de respuesta altos, etc.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.

42	La firma deberá corregir inicialmente los errores que actualmente presenta el sistema de Gestión Financiera, los cuales serán entregados por parte de la DISAN una vez legalizado el contrato, para lo cual la firma presentará cronograma con las fechas en que van a ser solucionados.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
43	La documentación, modelos entidad relación y documentación de procesos actualizados deberán ser entregados al concluir el contrato, en medio magnético y de forma impresa.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
44	La firma deberá realizar afinamiento al usuario VU_SFI y IFRS de la aplicación en coordinación con administrador de la base de datos de la Dirección de Sanidad, cuando esta lo requiera y en su defecto cuando presente novedades con los objetos propios del usuario de la base de datos.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
45	La firma deberá realizar afinamiento al aplicativo (creación o modificación de índices), cuando existan problemas de desempeño o bloqueos que pueden ser causados por lo anterior.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
46	Para la atención de los requerimientos la firma deberá asignar un consultor para la coordinación de todos los trámites ante la firma por parte de la Dirección De Sanidad, el cual debe ser definido con nombre propio, profesión y módulos que maneja del sistema al inicio del contrato y en caso de presentarse un cambio este se presentará por escrito	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
47	Servicio de consultoría para la atención de requerimientos asociados	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
48	Ajuste y verificación de parámetros de los diferentes módulos del sistema.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.

49	Soporte técnico y funcional para la depuración de datos originados en errores del software detectados previamente y solucionados	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
50	soporte para la depuración de datos originados por la operación errónea del sistema por parte de los usuarios del mismo ni por errores en el ingreso o cargue	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
51	Para el cierre del contrato, se procederá, quince (15) días calendario antes de la finalización del mismo, a realizar una revisión del estado de los requerimientos presentados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con el fin de establecer una lista de los pendientes de solución, los cuales deberán ser solucionados por parte de la firma antes de terminar el contrato.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO "CRITICO"			
52	Una vez radicada la llamada o el correo electrónico enviado a la firma, y como primera actividad el consultor en la primera (1) hora hábil siguiente procederá a analizar el problema con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado para tal fin, debe intentar darle solución a través de la comunicación telefónica. Si se soluciona el problema reportado el consultor procederá a cerrar el requerimiento.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
53	Si la atención telefónica no soluciona el problema, en las diez (10) horas siguientes, un consultor de la empresa en coordinación con el soporte funcional del Área administrativa se pondrá en coordinación, a fin de dar solución al problema reportado. Si se soluciona el problema el consultor reportará al Centro de Soporte para proceder a cerrar el caso.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
54	Si la visita presencial no soluciona el problema por tratarse de una falla del software o un requerimiento nuevo, en las veintiocho (28) horas siguientes el consultor presentará un informe escrito sobre el problema y el tiempo estimado para su solución. Si el arreglo requiere más de tres (3) días hábiles para la solución del problema se requerirá la evaluación y autorización de la Dirección De Sanidad sobre el tiempo propuesto y dicha Llamada no afectará el cierre del periodo respectivo. Una vez el problema sea resuelto el analista reportará al centro de soporte para que se proceda al cierre de la llamada.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO "ALTO"			
55	Una vez radicada la llamada o el correo electrónico enviado a la firma, y como primera actividad el consultor	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y

	en las dos (2) horas hábiles siguientes procederá a analizar el problema con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado por la para tal fin, debe intentar darle solución a través de la comunicación telefónica. Si se soluciona el problema reportado el consultor procederá a cerrar el requerimiento.		correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
56	Si la atención telefónica no soluciona el problema, en las veinte (20) horas siguientes, un consultor de la empresa en coordinación con el soporte funcional del Área Administrativa se pondrá en coordinación, a fin de dar solución al problema reportado. Si se soluciona el problema el consultor reportará al Centro de Soporte para proceder a cerrar el caso	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
57	Si la visita presencial no soluciona el problema por tratarse de una falla del software o un requerimiento nuevo, en las cuarenta y cuatro (44) horas siguientes el consultor presentará un informe escrito sobre el problema y el tiempo estimado para su solución. Si el arreglo requiere más de cuatro (4) días hábiles para la solución del problema se requerirá la evaluación y autorización de LA DIRECCION DE SANIDAD sobre el tiempo propuesto y dicha Llamada no afectará el cierre del periodo respectivo. Una vez el problema sea resuelto el analista reportará al centro de soporte para que se proceda al cierre de la llamada.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO "MEDIO"			
58	Una vez radicada la llamada o el correo electrónico enviado a la firma, y como primera actividad el consultor en las cuatro (4) horas hábiles siguientes procederá a analizar el problema con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado por la para tal fin, debe intentar darle solución a través de la comunicación telefónica. Si se soluciona el problema reportado el consultor procederá a cerrar el requerimiento.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
59	Si la atención telefónica no soluciona el problema, un consultor de la empresa en coordinación con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado por la para tal fin, se pondrán en coordinación, a fin de dar solución al problema reportado. Si se soluciona el problema el consultor reportará al Centro de Soporte para proceder a cerrar el caso	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
60	Si la visita presencial no soluciona el problema por tratarse de una falla del software o un requerimiento nuevo, en las cincuenta y seis (56) horas siguientes el consultor presentará un informe escrito sobre el problema y el tiempo estimado para su solución. Si el arreglo requiere más de cinco (5) días hábiles para la solución del problema se requerirá la evaluación y autorización de LA DIRECCION DE SANIDAD sobre el tiempo propuesto y dicha Llamada no afectará el cierre del periodo respectivo. Una vez el problema sea	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.

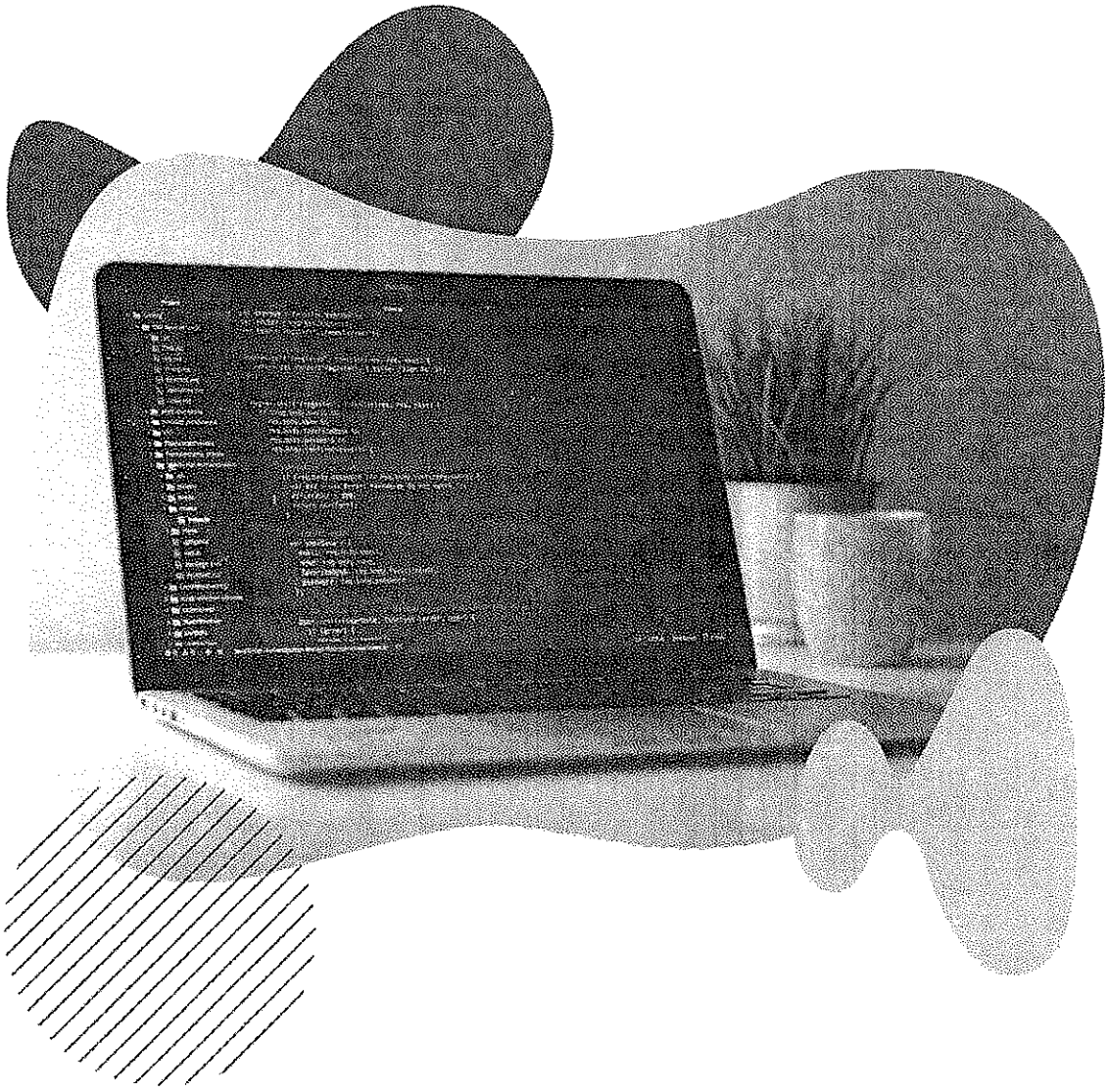
	resuelto el analista reportará al centro de soporte para que se proceda al cierre de la llamada.		
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO "BAJO"			
61	Una vez radicada la llamada o el correo electrónico enviado a la firma, y como primera actividad el consultor en las ocho (08) horas hábiles siguientes procederá a analizar el problema con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado por la para tal fin, debe intentar darle solución a través de la comunicación telefónica. Si se soluciona el problema reportado el consultor procederá a cerrar el requerimiento.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
62	Si la atención telefónica no soluciona el problema, un consultor de la empresa en coordinación con el soporte funcional del Área administrativa funcionario asignado para tal fin, se pondrán en coordinación, a fin de dar solución al problema reportado. Si se soluciona el problema el consultor reportará al Centro de Soporte para proceder a cerrar el caso	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
63	Si la visita presencial no soluciona el problema por tratarse de una falla del software o un requerimiento nuevo, en las ochenta (80) horas siguientes el consultor presentará un informe escrito sobre el problema y el tiempo estimado para su solución. Si el arreglo requiere más de siete (7) días hábiles para la solución del problema se requerirá la evaluación y autorización de LA DIRECCION DE SANIDAD sobre el tiempo propuesto y dicha Llamada no afectará el cierre del periodo respectivo. Una vez el problema sea resuelto el analista reportará al centro de soporte para que se proceda al cierre de la llamada.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
64	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
CLAUSULAS AMBIENTALES			
65	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad.	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
66	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y desarrollo	SI_x_No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software

	(http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el contratista anexó carta firmada por el representante legal de la misma donde manifestó que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana		Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.
67	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como su responsabilidad	SI x No___	Se anexa actividades de mantenimiento preventivo y correctivo servicio al software Sistema de Información de Gestión Financiero SGF-SINCO de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2023.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista deberá realizar el análisis y planeación de los nuevos requerimientos estableciendo un cronograma y plan de trabajo, especificando tiempo aproximado de la ejecución.	SI___No___	RFC (Solicitud de Cambio) para la presente factura no aplica.
2	El contratista deberá realizar la validación de los prototipos de desarrollo solicitados con el usuario funcional.	SI___No___	RFC (Solicitud de Cambio) para la presente factura no aplica.
3	El contratista deberá realizar diseño, codificación y pruebas de los requerimientos establecidos con los usuarios.	SI___No___	RFC (Solicitud de Cambio) para la presente factura no aplica.
4	El contratista deberá estar en capacidad de realizar el desarrollo inicialmente en ambiente de pruebas, debiendo superar las revisiones técnicas y funcionales para su aprobación y posterior paso a producción.	SI___No___	RFC (Solicitud de Cambio) para la presente factura no aplica.
5	**Garantía del desarrollo:** el contratista deberá garantizar que los desarrollos efectuados no afectaran el normal funcionamiento del Sistema de Información, así como garantizar la integridad de la información actualmente existente. En caso de presentarse situaciones de afectación o mal funcionamiento del Sistema de Información, así como de los desarrollos efectuados, se deberá disponer del personal idóneo y necesario para dar solución a los inconvenientes.	SI___No___	RFC (Solicitud de Cambio) para la presente factura no aplica.
6	El contratista realizará la transferencia de conocimientos y capacitación técnica y funcional de los desarrollos efectuados a los líderes técnicos y funcionales del proceso.	SI___No___	RFC (Solicitud de Cambio) para la presente factura no aplica.
7	**MANUALES USUARIO:** El contratista deberá entregar el manual técnico y funcional del desarrollo realizado en medio físico y digital.	SI___No___	RFC (Solicitud de Cambio) para la presente factura no aplica.
8	El contratista deberá efectuar acompañamiento técnico y funcional antes, durante y después de la implementación de los nuevos desarrollos.	SI___No___	RFC (Solicitud de Cambio) para la presente factura no aplica.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Capitán **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
Jefe Grupo Financiero DISAN-GUFI



nuvu

Soporte y mantenimiento quipu

ACTA SEGUIMIENTO SEMANAL

NUVU (HIGHTECH SOFTWARE S.A.S.)
Bogotá, 29 de marzo de 2023

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
1. Objetivo 3
2. Seguimiento Caso Reportado 3
3. Asistentes al seguimiento 5

1. Objetivo

- Realizar seguimiento a los compromisos del acta del 10 de marzo de 2023.
- Realizar seguimiento a los casos que se encuentran vigentes en el actual contrato.

2. Seguimiento Caso Reportado

A continuación se relacionan los temas tratados en la sesión:

Al tratar de hacer un movimiento por el módulo de Activos Fijos a la placa 1177374 esta no permite, genera el error de no se encontraron registros que cumplan con el criterio de búsqueda suministrado. caso 91964

Se procede a realizar sesión para entendimiento del caso, en donde se llega a la conclusión que para la placa reportada 1177374 se debe indicar cual es la ubicación de la placa según el archivo adjunto, debido a que no se encuentra asociada una ubicación a la placa

3. Asistentes al seguimiento

Los siguientes participantes y/o asistentes certifican la realización del seguimiento.

Nombre	Cargo / Rol	Firma
Ronald Porras	Soporte Nuvu	
Pilar Bello	Desarrollo Nuvu	
Wilson Zambrano	Soporte Sanidad	